



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **18 SET. 2017**

VISTO:

El Informe N° 892-2017-MPH/54. de fecha 23 de agosto de 2017, proveniente de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 342-2017-MPH/A Conformación de Comisión de Transferencia de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que se efectuará el Saneamiento Físico Legal de las obras que son transferidas mediante Resolución Directoral, debiendo incorporarlas al margen de bienes inmuebles, así como informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°342-2017-MPH/A. de fecha 08 de junio de 2017, designa a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obra según detalle:

- Presidente** : **Gerente de Desarrollo Territorial**
Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz.
- Primer Miembro** : **Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos**
Ing. Freddy Antonio Luis Aguilar.
- Segundo Miembro** : **Jefe de la Unidad de Contabilidad**
CPC. Ever F. Chipana Aliaga.

Que, con Informe N°892-2017-MPH/54 de fecha 23 de agosto de 2017 se solicita la modificación mediante acto Resolutivo a la Comisión de Transferencia de Obra, reemplazando al primer miembro ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Fredy Antonio Luis Aguilar, por el actual Subgerente Ing. Adolfo Bonilla Jerí, quedando pendiente los siguientes proyectos:

N°	PROYECTO	SNIP	AÑO DE EJECUCION PRESUPUESTAL	RESOLUCION DE LIQUIDACION
01	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga -Ayacucho" Item II (Institución Educativa de Rancho, Los Pinos en el Distrito de Ayacucho; I.E.I. Divino Niño Jesús de Urpay en el Distrito de	226627	2013 2014	Resolución G.M. N°585-2014





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

02	Acos Vinchos). "Construcción e Implementación del Pronoei de Pueblo Libre en el AA.HH. Pueblo Libre, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"	140425	2011-2012	Resolución G.M. N°281-2014
----	---	--------	-----------	----------------------------

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obra; como se detalla a continuación:

- Presidente** : **Gerente de Desarrollo Territorial**
Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz.
- Primer Miembro** : **Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos**
Ing. Adolfo Bonilla Jerí.
- Segundo Miembro** : **Jefe de la Unidad de Contabilidad**
CPC. Ever F. Chipana Aliaga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Supervisión, y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

